

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARÍA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

1) Resoluciones: Del Subdelegado del Gobierno en Toledo, por la que se acuerda la imposición de multa a los ciudadanos extranjeros y/o españoles citados, previo expediente instruido al efecto por la Brigada Provincial de Extranjería de Toledo, Jefatura Superior de Policía de Castilla La Mancha, conforme al procedimiento previsto en la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 557 de 2011, de 20 de abril.

2) Infracción cometida: Infracciones graves (redactado conforme a la Ley Orgánica 2 de 2009). Artículo 53 .2.d: Consentir la inscripción de un extranjero en el Padrón Municipal por parte del titular de una vivienda habilitado para tal fin, cuando dicha vivienda no constituya el domicilio real del extranjero. Se incurrirá en una infracción por cada persona indebidamente inscrita.

3) Ciudadanos extranjeros:

Nombre y apellidos: Carlos Elola Horcarjelos. D.N.I. 02235307Y. Número expediente: 7/2012. Cuantía: 6.000,00 euros. Fecha de resolución: 27 de noviembre de 2012.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Deberá retirar el documento de pago en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Ronda de Buenavista, número 57, de Toledo, en el plazo de diez días a partir de la notificación.

Toledo 18 de enero de 2013.—La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-877